



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

048-21

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 JUL 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 043/21 - C.D. F.C.S., mediante la cual se acepta la renuncia condicionada presentada por el Bioq. Juan Bautista Manfrotto - D.N.I. N° 11.983.725 al cargo de Profesor Titular por Concurso Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones obrantes en Expte. N° 038/2021 - F.C.S.

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) no dio por iniciado el trámite de jubilación gestionado por el mencionado docente.

Que por tratarse de una situación de urgente tratamiento, corresponde al Decanato asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 043/21 - C.D. F.C.S., en virtud a lo establecido en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA